



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 51 del programa
Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año

Carta de fecha 6 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Reunión de Ministros de Defensa sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: Londres 2016

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió en Londres, los días 7 y 8 de septiembre de 2016, la Reunión de Ministros de Defensa sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Al término de la Reunión se emitió un comunicado (véase el anexo), que firmaron más de 60 participantes. Puede obtenerse información complementaria sobre la reunión en la página: www.gov.uk/government/topical-events/un-peacekeeping-defence-ministerial-london-2016.

Le agradecería que distribuyera la presente carta con su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 51, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Matthew Rycroft



Anexo de la carta de fecha 6 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Comunicado de la Reunión de Ministros de Defensa sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, celebrada en Londres en 2016

Los Gobiernos de la Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, Camboya, el Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Croacia, Dinamarca, El Salvador, España, los Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Lituania, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, el Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, el Uruguay, Viet Nam y Zambia apoyan conjuntamente la siguiente declaración:

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son un elemento indispensable de la respuesta de la comunidad internacional a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para prevenir eficazmente muchas de las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales y darles respuesta se necesita colaborar con otros países. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son uno de los ejemplos más tangibles de colaboración efectiva y tienen una capacidad sin igual para movilizar las fuerzas de muchos Estados. Pueden contribuir a la resolución de los conflictos, impedir su repetición y aportar la estabilidad necesaria para que florezca la paz. El mantenimiento de la paz redundante en interés de la seguridad interna de todas las naciones. Rendimos homenaje, por su contribución, a los valientes hombres y mujeres que trabajan en misiones de mantenimiento de la paz y recordamos con pesar a quienes sacrificaron sus vidas por la causa.

Los conflictos de nuestro tiempo exigen respuestas de nuestro tiempo. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben enmarcarse en una estrategia más amplia, enfocarse en la situación sobre el terreno y centrarse en las personas. Las fuerzas actuales de mantenimiento de la paz deben poder cumplir satisfactoriamente sus mandatos protegiendo al mismo tiempo a los civiles, a sí mismos y a sus bienes. Reafirmamos los principios básicos del mantenimiento de la paz, como el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato, observando que tales principios se ajustan a los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad para tratar de afrontar los nuevos desafíos que se plantean a las operaciones de mantenimiento de la paz, como la protección y la seguridad de las fuerzas desplegadas, la protección de los civiles y las amenazas asimétricas. Acogemos con beneplácito esta oportunidad de congregarse a ministros de defensa y sus representantes para dar continuidad a la labor de la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz y

examinar mejoras prácticas en la manera de realizar misiones de mantenimiento de la paz.

Recordamos el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95-S/2015/446) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de dicho Grupo (A/70/357-S/2015/682). Recordamos también el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (A/69/968-S/2015/490). Subrayamos la importancia de mejorar la Policía de las Naciones Unidas y tomamos conocimiento de las conclusiones del examen externo de la División de Policía de las Naciones Unidas.

Debemos esforzarnos en todo momento para que las operaciones de mantenimiento de la paz sean lo más efectivas posible y evolucionen para responder a los retos de hoy y los desafíos del mañana. Para ello hace falta mejorar en tres ámbitos, los tres pilares de las operaciones de mantenimiento de la paz: la planificación, las promesas de contribución y el desempeño. Las actuales operaciones de mantenimiento de la paz requieren una mejor planificación política y militar a lo largo de todo el ciclo de vida de las misiones, con unos mandatos claros y estructurados en etapas; promesas de contribución de los Estados Miembros, que deben enviar un personal adecuadamente formado y equipado para aportar a las misiones la capacidad de cumplir los mandatos encomendados; y unos altos niveles de desempeño del personal civil y uniformado encargado del mantenimiento de la paz y respaldado por una dirección eficaz y responsable. Los avances en esos tres ámbitos, que son de vital importancia para todos los Estados Miembros, dependen de la cooperación y las alianzas basadas en la confianza mutua entre los miembros del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría de las Naciones Unidas para que las decisiones en materia de mantenimiento de la paz aprovechen las perspectivas de quienes intervienen sobre el terreno.

Promesas de contribución

Celebramos la extraordinaria aportación de la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz, celebrada en Nueva York en septiembre de 2015. Recordamos también la Conferencia de Jefes de Estado Mayor de las Naciones Unidas, celebrada en marzo de 2015, y la Cumbre de Jefes de Policía de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en junio de 2016. Reafirmamos nuestro apoyo a la declaración de la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz, en la que renovamos nuestra voluntad de cooperar para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz.

Acogemos con beneplácito las promesas de contribución que 52 Estados Miembros y organizaciones internacionales hicieron en la Cumbre de Líderes; las 30 nuevas promesas de contribución que posteriormente hicieron la Argentina, Austria, Bélgica, Bhután, Burundi, el Canadá, el Chad, Egipto, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Lituania, Mongolia, los Países Bajos, Nigeria, Filipinas, Polonia, Portugal, la Federación de Rusia, Singapur, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, la República Unida de Tanzania y Zambia; y las promesas que se hicieron en la Cumbre de Jefes de Policía

de las Naciones Unidas en junio de 2016. En conjunto, los recursos comprometidos incrementan sobremanera las capacidades de que disponen las Naciones Unidas. Pedimos a los Estados Miembros y a la Secretaría que colaboren para garantizar que esos compromisos estén en condiciones de concretarse y alentamos a todos los Estados Miembros a que se aseguren de que los recursos comprometidos estén listos para ser utilizados registrándolos en el nuevo Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz. Exhortamos a todos los Estados Miembros a hacer nuevas promesas de contribuciones con las que subsanar deficiencias de capacidad que se hayan detectado.

Celebramos la creación y la labor de la Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas y pedimos al Secretario General que se asegure de que cumple plenamente sus funciones. Valoramos el trabajo de la Oficina de Asuntos Militares y de Policía Civil y pedimos al Secretario General que siga actuando de manera proactiva para detectar y subsanar las deficiencias de capacidad en la ejecución de los mandatos de las actuales misiones de mantenimiento de la paz, así como las futuras necesidades de capacidad previstas.

Es preciso contar con un personal de mantenimiento de la paz que tenga la disposición y la capacidad necesarias para responder con rapidez a crisis incipientes. Acogemos con beneplácito los compromisos contraídos por algunos Estados Miembros en la Reunión de Ministros de Londres de aportar unidades militares y policiales para un despliegue rápido, y alentamos a otros a ofrecer unidades similares que puedan desplegarse en un plazo de 30, 60 o 90 días. Instamos a la Secretaría a examinar diversos métodos para alentar debidamente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a mantener unidades de reserva de despliegue rápido. Instamos a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a agilizar sus procesos de despliegue y pedimos a la Secretaría que facilite el proceso de contribución aumentando el grado de disponibilidad de los recursos comprometidos. Pedimos a la Secretaría y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que garanticen al menos 12.000 unidades del nivel 3 del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz a finales de 2016 y se comprometan a que 4.000 de ellas asuman el nivel de despliegue rápido. Pedimos además al Secretario General que vele por que las Naciones Unidas, en particular los Departamentos de Gestión, Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dispongan de sistemas para desplegar, absorber y mantener los recursos recién comprometidos de manera rápida y con arreglo a las necesidades específicas de cada misión, inclusive en ámbitos como el transporte aéreo, el apoyo técnico rápido, el cuartel general de la fuerza y la contratación de personal civil y de policía.

Reconocemos la función indispensable de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las actividades de resolución de los conflictos en general, y subrayamos que su participación a todos los niveles es fundamental para la eficacia operacional de las misiones así como para el éxito y la sostenibilidad de los procesos de paz. Mantenemos nuestra determinación de aumentar la participación de las mujeres en funciones de personal uniformado y tenemos la voluntad de integrar las necesidades de las mujeres y las perspectivas de género en todos los aspectos del mantenimiento de la paz. Instamos al Secretario General a que dé prioridad al nombramiento de un mayor número de mujeres en puestos directivos superiores de las Naciones Unidas y a que duplique el número de

mujeres en los contingentes militares y de policía de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz antes de que termine 2020. Pedimos a todos los Estados Miembros que aumenten el número de mujeres agentes de policía en los equipos especializados y las unidades de policía constituidas, así como en los puestos de dirección y los puestos del cuadro orgánico, para cumplir la meta de la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas en 2009 de aumentar el porcentaje de mujeres hasta el 20%. Los Estados Miembros también deben dar prioridad al nombramiento de mayor número de funcionarias de prisiones. Pedimos además a todos los Estados Miembros que elaboren y pongan en práctica planes de acción nacionales sobre la mujer, la paz y la seguridad, y que aumenten el número de mujeres que ejerzan funciones de oficiales del Estado Mayor y observadoras militares en las misiones y asistan a los cursos de formación correspondientes de las Naciones Unidas. Nuestro objetivo es que, en diciembre de 2017 a más tardar, el 15% de esas funciones estén ocupadas por mujeres. Pedimos también a los Estados Miembros que velen por que en todos sus cursos de formación se tengan en cuenta las cuestiones de género y que, cuando proceda, organicen cursos de adquisición de competencias específicamente relacionadas con la función de observador militar para oficiales mujeres. Todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben tener capacidad para trabajar tanto con mujeres como con hombres en sus ámbitos de actuación. Instamos al Secretario General a que trabaje con los Estados Miembros para aumentar el número de mediadoras de las Naciones Unidas. Propugnamos que las bases de operaciones de los equipos de observadores militares acojan equipos de intervención mixtos en los que haya varias oficiales mujeres y unidades de policía constituidas de carácter mixto con al menos una sección de agentes mujeres. Pedimos que haya asesores de género militares y de policía en los cuarteles generales de las misiones sobre el terreno y en cada unidad de policía constituida autónoma.

Alentamos al Secretario General a que siga tomando medidas para reforzar la rendición de cuentas de los altos cargos respecto de la incorporación de la perspectiva de género y la mejora del equilibrio de género en sus respectivas misiones y departamentos, y acogemos con beneplácito la introducción de objetivos de género entre los indicadores del desempeño de todos los acuerdos con el personal directivo superior de la Sede de las Naciones Unidas y sobre el terreno. Pedimos a todos los Estados Miembros que adopten medidas sustantivas para aumentar el equilibrio de género en las operaciones de mantenimiento de la paz por diversos medios, como el nombramiento de defensores de la igualdad de género en sus sistemas nacionales, la adopción de medidas para incrementar el número de mujeres en sus ejércitos nacionales y la presentación a las Naciones Unidas de información sobre las funciones militares a las que pueden acceder las mujeres de las fuerzas armadas y un desglose de la proporción de oficiales hombres y mujeres según su graduación. Estas medidas deberían servir para impulsar que, como solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 2242 (2015), el volumen de personal femenino de mantenimiento de la paz se haya por lo menos duplicado a finales de 2020.

Planificación

Pedimos al Secretario General que vele por una planificación y una evaluación de las misiones que integren plenamente a sus componentes militar, policial y civil y tengan en cuenta a otros asociados, como el Gobierno anfitrión y los agentes

regionales, para llevar a cabo las tareas encomendadas, y se asegure de que en la planificación y la evaluación de las misiones se tome en consideración desde el principio la manera en la que estas complementarán la labor del personal de las Naciones Unidas que ya trabaja en los países. Mejorar las evaluaciones es esencial para que en el proceso de planificación se pueda programar más adecuadamente el desarrollo de la capacidad, concebir opciones realistas de ejecución del mandato, establecer requisitos objetivos de rendición de cuentas y definir las expectativas. Instamos a que las necesidades y la participación de las mujeres se integren en todas las etapas del proceso de planificación. Subrayamos además la importancia de que los procesos de evaluación y planificación permitan a las misiones prevenir y afrontar los riesgos de violencia contra civiles, incluidas las manifestaciones más extremas de esa violencia que son las atrocidades masivas. Acogemos con beneplácito la introducción de capacidades estratégicas de planificación y análisis en la Oficina Ejecutiva del Secretario General a fin de fortalecer el análisis y la respuesta en conflictos incipientes y alentar una mayor interacción con los Estados Miembros en la labor de la Oficina. Reconociendo que la experiencia y los conocimientos especializados que han acumulado los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden ser de gran ayuda para la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz, destacamos la importancia de celebrar consultas efectivas entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría durante los procesos de planificación. Destacamos asimismo la necesidad de comunicación estratégica en los países en los que se despliegan misiones para dar a conocer con claridad la función y los objetivos de las misiones entre la población local.

Pedimos a las Naciones Unidas que garanticen que los comandantes de las fuerzas estén facultados para ejercer mayor control sobre los recursos de las misiones en situaciones extremas, incluidas las evacuaciones de enfermos y heridos. Como Estados Miembros, pondremos empeño en que las misiones y los contingentes cuenten con los conocimientos especializados, las capacidades tecnológicas y los recursos adecuados para mejorar la seguridad en entornos peligrosos, comprendidas las capacidades de realizar vuelos nocturnos y los medios de comunicación apropiados.

Alentamos al Secretario General a que amplíe las capacidades de inteligencia de las misiones y desarrolle un sistema de las Naciones Unidas más cohesionado e integrado que se extienda desde el terreno a la Sede. Con esas capacidades de inteligencia se puede ampliar el conocimiento de la situación, reforzar la seguridad y la protección del personal y los bienes de las Naciones Unidas y mejorar el cumplimiento de los mandatos de las misiones, en particular la protección de civiles.

Desempeño

La mejora de la evaluación y la planificación, así como la ampliación y el fortalecimiento de las capacidades gracias a las contribuciones prometidas, son la base de un mejor desempeño, que requiere un personal de mantenimiento de la paz adecuadamente equipado, capacitado y dirigido. Aunque la mayoría del personal de las Naciones Unidas desempeña correctamente sus funciones, los pocos que no lo hacen son demasiado visibles y las medidas en vigor para mejorar el desempeño son insuficientes. El desempeño del personal militar y de policía es una responsabilidad

colectiva de los Estados Miembros y la Secretaría. Si bien los países que aportan contingentes y fuerzas de policía siguen siendo los responsables de impartirles formación, reconocemos que existe además la necesidad de establecer una lista completa única de los requisitos mínimos y las normas de la formación previa al despliegue, que comprenda las principales tareas de protección, como la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Apoyamos la creación de un centro de formación de instructores de las Naciones Unidas.

Reafirmamos la importancia de que el personal de mantenimiento de la paz cumpla plenamente las responsabilidades de proteger a los civiles que tiene encomendadas; a este respecto señalamos la iniciativa de algunos Estados Miembros de desarrollar, según se necesite, las mejores prácticas definidas en los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Los casos de conductas indebidas o incapacidad de cumplir efectivamente las tareas encomendadas, especialmente cuando no se afrontan con transparencia y firmeza, socavan la confianza en la determinación y la capacidad de las Naciones Unidas. Pedimos al Secretario General que cumpla su compromiso de notificar todos los casos de ese tipo al Consejo de Seguridad y adoptar medidas claras para garantizar que se asuman responsabilidades al respecto, en particular desarrollando las medidas vigentes de evaluación del desempeño de las unidades y el personal, y creando mecanismos de capacitación para casos de desempeño deficiente, cuando sea posible, y de sustitución cuando resulte necesario. Pedimos al Secretario General que establezca medios para detectar y compartir prácticas idóneas sobre el terreno, incluidas las enseñanzas extraídas al afrontar casos de desempeño deficiente y conductas indebidas, de manera que las Naciones Unidas y las naciones que acogen operaciones de mantenimiento de la paz puedan aprender de esas experiencias.

Para que las misiones sean fructíferas tienen que tener una dirección competente, valiente y responsable. Pedimos al Secretario General que mejore y fortalezca la metodología de evaluación competitiva elaborada para seleccionar candidatos para puestos directivos superiores, a fin de garantizar que el proceso de selección sea transparente y se base en los méritos, las competencias y las necesidades de cada misión en particular. Nos comprometemos a cubrir con personas experimentadas y competentes los puestos de categoría superior. Alentamos al Secretario General a que amplíe su programa piloto de mentores, que ofrece apoyo y formación complementaria a los jefes y los jefes adjuntos de las misiones. Alentamos a los Estados Miembros a que apoyen esa iniciativa haciendo que ex altos dirigentes participen en ella como mentores. Pedimos a los Estados Miembros que hagan uso de cursos de dirección superior y se comprometan a destinar a los oficiales más competentes a dirigir operaciones de mantenimiento de la paz o a participar en ellas. A ese respecto, afirmamos la necesidad de aumentar el número de mujeres en puestos directivos. Pedimos al Secretario General que establezca un grupo de candidatos experimentados que en el futuro podrían ocupar puestos directivos superiores.

Todo el personal de las Naciones Unidas desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización debe observar las más estrictas normas de conducta. Subrayamos nuestra adhesión y apoyo a la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y encomiamos y respaldamos las amplias iniciativas de su programa de acción reforzado para la protección contra la explotación y los abusos sexuales que se

exponen en sus informes a la Asamblea General (A/69/779 y A/70/729). Nos comprometemos a concertar medidas rigurosas para combatir dichos fenómenos. Apoyamos también la importante labor que realiza el Coordinador Especial del Secretario General para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales. Reiteramos la necesidad de que los Estados Miembros examinen y capaciten a sus tropas antes de desplegarlas y se aseguren de que todas las unidades militares enviadas a misiones sobre el terreno cuenten con oficiales nacionales de investigación. Encomiamos el aumento de la colaboración entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros y las medidas adoptadas a raíz de esa importante cooperación para prevenir e investigar la comisión de actos de explotación y abuso sexual por el personal de las misiones y, en su caso, hacer que respondan por ellos. Las víctimas deben estar en el centro de las labores de protección y asistencia, por lo que exhortamos a los Estados Miembros a que apoyen la iniciativa del Secretario General.

Destacamos la necesidad de reforzar constantemente las medidas contra todo tipo de abuso y explotación cometido por cualquier miembro de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Subrayamos lo importante que es aplicar la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad para afrontar los casos de explotación y abusos sexuales en misiones de mantenimiento de la paz. Señalamos las directrices operativas del Secretario General sobre la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad. Reconocemos la determinación y la importante función de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, de conformidad con las resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013) del Consejo de Seguridad, y subrayamos la necesidad de que esos agentes sigan poniendo especial empeño en la lucha contra ese flagelo, entre otras cosas contribuyendo a fortalecer las labores de detección, análisis e información relacionadas con los actos de violencia sexual y con quienes los perpetran, y facilitando la interacción con las partes en conflicto para obtener compromisos de protección.

Apoyamos el llamamiento del Secretario General a focalizarse más en la primacía de la política y reconocemos que las operaciones de mantenimiento de la paz tienen por objeto respaldar, no sustituir, la aplicación de estrategias y acuerdos políticos que garanticen una paz perdurable. La posibilidad de alcanzar acuerdos duraderos para resolver las disputas está en manos de las partes en conflicto. Al comprometernos hoy a fortalecer la planificación, considerar la posibilidad de comprometer mayores recursos y garantizar la culminación de las operaciones de mantenimiento de la paz, estamos trabajando colectivamente para que las Naciones Unidas puedan lograr una paz duradera y sostenible. La creación de instituciones eficaces y prácticas democráticas que ayuden a los países a salir de los conflictos y la inestabilidad depende primordialmente de los gobiernos de los Estados y las sociedades que acogen las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Recordamos también a todos los países que acogen misiones de mantenimiento de la paz y a todas las partes en conflicto las obligaciones que les incumben en relación con la seguridad del personal y los recursos de tales misiones e instamos a esos países a respetar la libertad de circulación y acción de las misiones en apoyo a su mandato.

Reafirmamos que las misiones de mantenimiento de la paz son cruciales para encarar los desafíos que se plantean actualmente a la paz y la seguridad internacionales y que pueden seguir respondiendo a los retos derivados del entorno dinámico de amenazas que afrontamos individualmente como naciones y como comunidad internacional. Seguimos determinados a garantizar que nuestros ejércitos nacionales, nuestros servicios de policía y nuestro personal civil sean capaces de satisfacer las exigencias nuevas y crecientes de las operaciones de mantenimiento de la paz y que la Secretaría de las Naciones Unidas pueda aprovechar nuestras contribuciones de la manera más efectiva.
